



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 - Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 123/2.021

VISTO: La Ley Nacional N° 27.636. -----

CONSIDERANDO: **Que**, ésta Ley tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientada a lograr la efectiva inclusión laboral, con la finalidad de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina, y. -

Que, el derecho a la identidad de género es una prerrogativa que integra el más amplio derecho a la propia identidad, formando parte del plexo normativo de los Derechos Humanos, y. -----

Que, tanto la Constitución Nacional, así como los Tratados Internacionales de Derechos Humanos establece el derecho a la Identidad, incluyendo otros que tienen el fin de resguardar la dignidad del ser humano en virtud del reconocimiento y respeto de su identidad, y. -----

Que, es responsabilidad del Estado en todos sus niveles remover los obstáculos sociales y culturales que limitan la igualdad y la libertad de los individuos, y el libre desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos en la vida política, económica y social de nuestro país, y. -----

Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante en uso de las facultades y atribuciones debe legislar en el marco de lo que versa la Ley arriba mencionada, y. -----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente. -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO N° 01: Adherir a la Ley Nacional N° 27.636 "LEY DE PROMOCION DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGENERO". -----

ARTICULO N° 02: Remítase copia al Interventor Municipal. Para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO N° 03: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -----

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMILVEINTIUNO, PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL MARIA VALDIVIEZO Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, MARIA VALDIVIEZO, CLAUDIA CASAS Y ADRIANA OBEID. LOS CONCEJALES BLADEMIR VILLALVA Y FABIAN RENFIGES AUSENTES CON AVISO. -----


Fredi César Altamirano
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA




María Ester Valdiviezo
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA